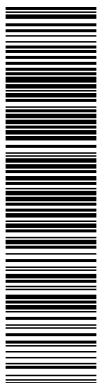


|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 29. CONVENIO<br>DOGSPORT   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GBHRT-ALL0U-UAPPL</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2021 a las 10:55:25</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva<br>2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/12/2021 09:40 |



Ref.: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**29.- Convenio de colaboración con el Centro Docente ESYDE DOGESPORT-Colegio Concertado Montessori.**

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 23 de noviembre de 2021, relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Centro Docente ESYDE DOGESPORT-Colegio Concertado Montessori, para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.E.G.M. (Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural) en el curso escolar 2021/2022, sin coste económico para el Ayuntamiento.

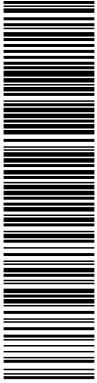
Vista la Memoria Justificativa firmada por el Técnico del Área de Deportes, Sr. Socías Morón, de fecha 15 de noviembre de 2021.

Visto igualmente el informe del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 26 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

*"1.- El objeto del Acuerdo es articular la colaboración necesaria entre el Centro Docente ESYDE DOGESPORT-Colegio Concertado Montessori y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.E.G.M. (Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural) en el curso escolar 2021/2022.*

*2.- El Convenio cuenta con la Memoria justificativa a que se refiere el art. 50 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscrita por el Coordinador Técnico Deportivo del Área de Deportes, en el que se analizan su necesidad y oportunidad (la competencia municipal puede entenderse implícita en lo dispuesto en el art. 9.21 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía "fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica"), su impacto económico (no tiene coste para el Ayuntamiento), el carácter no contractual de la actividad en cuestión, y el cumplimiento de lo previsto en dicha ley en relación con el contenido que debe contemplar el mismo.*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 29. CONVENIO<br>DOGSPORT   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GBHRT-ALL0U-UAPPL</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2021 a las 10:55:25</b><br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva<br>2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/12/2021 09:40 |



Ref.: PCD

*Siendo así, esta Secretaría General nada tiene que objetar a su aprobación por la Junta de Gobierno Local".*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con el Centro Docente ESYDE DOGESPORT-Colegio Concertado Montessori, para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.E.G.M. (Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural) en el curso escolar 2021/2022, sin coste económico para este Ayuntamiento, y cuyo texto queda debidamente diligenciado por la Secretaría General.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).